Cubarral (Meta), Octubre 01 de 2026

Doctora
DIANA MARCELA CARRILLO PEÑA
Odontóloga o quien haga sus veces
E.S.E. Hospital Local de Cubarral
Ciudad

Asunto: Delegación supervisión contrato.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios, relacionado a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
RANDY JOSE BOLIVAR HERRERA	120 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO GENERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	TRES (03) MESES	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000.oo)

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Por lo tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo, y en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la gerencia, para realizar las acciones respectivas.

Atentamente,

JEISON DANIEL AVILA VARGAS
Gerente